

0574-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día veinticuatro de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LOS CHILES**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN LOS CHILES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207900539	AXEL EDUARDO SOLIS VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
208170325	KIMBERLY ZENEIDA MARTINEZ URBINA	SECRETARIO PROPIETARIO
208690765	MELANIE GABRIELA PALACIOS ALTAMIRANO	TESORERO PROPIETARIO
205810128	SIRLENNY CORELLA CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
208420185	GREIVIN DE JESUS MORALES ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
208090630	YERVIN JOSUE DURAN QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
208230516	BIANKA SHARLIN SOBALVARRO SOLIS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207900539	AXEL EDUARDO SOLIS VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208730103	BRITTANY SOBALVARRO SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208420185	GREIVIN DE JESUS MORALES ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208170325	KIMBERLY ZENEIDA MARTINEZ URBINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205810128	SIRLENNY CORELLA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA
Ref., No.: 03677-2024